



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año LXXXIX

Viernes, 16 de enero de 2015

Número 5200

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Imprime: UTE BOME

SUMARIO

Página

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Dirección General de Gestión Tributaria

62.- Notificación a D. José Manuel Martínez Jiménez y otros. 143

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Secretaría Técnica

63.- Orden n.º 103 de fecha 9 de enero de 2015, relativa a rectificación de errores materiales detectados en anuncio publicado en BOME n.º 5196 de fecha 2 de enero de 2015, referente a "Convocatoria del Régimen de Ayudas para la adecuación, mejora, ampliación y/o modernización de los locales comerciales y de servicios en Melilla, año 2014". 144

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Dirección General de Función Pública Unidad de Retribuciones

64.- Orden n.º 682 de fecha 11 de septiembre de 2014, relativa a nombramiento de D.ª Isabel María Moreno Mohamed, como Asesora Jurídica de la Plantilla de Personal Eventual. 146

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Negociado de Gestión de Población

65.- Notificación a D. Mohamed Fahri Fakhri y otros. 147

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

66.- Emplazamiento y remisión de expediente en Procedimiento Abreviado 552/2014, seguido a instancias por D.^a Ángeles Reyes Gil. 149

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Industria y Energía

67.- Información pública relativa a instalación eléctrica en Exp. AT-395/2015, solicitada por Gaselec. 151

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Dirección General de Sanidad y Consumo

68.- Notificación a D. Mimon Al-Lal Marzok. 152

69.- Notificación a D. Alberto Lamrine Ismael. 153

70.- Notificación a D. Said Mohamed, Samir. 154

71.- Notificación a D. Mohamed Abdel Lah, Chakib. 155

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Dirección General de Sanidad y Consumo

Administración de Mercados

72.- Notificación a D. Aberkan, Iman. 156

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Junta Arbitral de Consumo

73.- Notificación a D. Ayoub Abdel-Lah El Rharib. 157

74.- Notificación a D.^a Tamimount Moussaoui Zaim. 158

75.- Notificación a D.^a Aurea Teresa Mas Silvestre. 159

76.- Notificación a D. Nordin Mohand Mohand. 160

	<u>Página</u>
77.- Notificación a D. ^a María del Carmen Campaña Flores.	161
78.- Notificación a D. Rostom Ayad Hammu.	162
79.- Resolución n.º 560 de fecha 23 de diciembre de 2014, relativa a aceptación del compromiso de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo a la empresa “María Dolores Cortés Díez”.	163
80.- Resolución n.º 561 de fecha 23 de diciembre de 2014, relativa a aceptación del compromiso de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo a la empresa “Tatiana Román López”.	165

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES **Dirección General de Arquitectura**

81.- Notificación a D. Manuel Rosa Cantero, relativa a inmueble sito en calle Acera Negrete, 64.	167
82.- notificación a Hermanos Azzouzi S.L., relativa al solar de inmueble sito en calle Alfereces Díaz Otero, 3-5.	170
83.- notificación a D. ^a Fadma Hamete Abdelkader y otros, orden de reparaciones de inmueble sito en C/ Álvaro de Bazán 22.	173
84.- Notificación a D. Abderrahaman Mohamedi Abdeslam, orden de reparaciones de inmueble sito en calle Guardia Walona, 4 Bjo. Izda. Pta. 2. ^a .	175

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES **Dirección General de la Vivienda y Urbanismo**

85.- Notificación a D. ^a Nadia Mohamed Aomar y D. Houssin Attaibi Agorou.	178
86.- Notificación a D. ^a Mimona Benaisa Bogle.	179

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES **Dirección General de Obras Públicas**

87.- Expropiación Forzosa, por procedimiento de Urgencia de Bienes y Derechos incluidos en el proyecto de “Urbanización de la Manzana n.º 96 del Barrio del General Larrea y viales perimetrales 2. ^a fase.	180
--	-----

Página

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES **Secretaría Técnica**

88.- Notificación a D.ª María Teresa Vergara Nieto. 181

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

89.- Notificación a D. Carlos Lorente García y Otros. 182

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL **Dirección Provincial de Melilla**

90.- Notificación a Club Campo de Golf C.A.M. 184



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Gestión Tributaria

62.- NOTIFICACIÓN A D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ JIMÉNEZ Y OTROS.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR COMPARENCIA

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria n.º 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Procedimiento: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

Trámite: INGRESO INDEBIDO.

NOMBRE

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ JIMÉNEZ	3764
JOSÉ LUIS BENEGASI ANGUIANO	4361
HAYAT HASSAN KADDUR	3862
PEDRO LÓPEZ REYES	4359
MHAN HEWER S.A.	4280
SIMÓN PÉREZ RUSIOLLO	4293
JOSÉ MANUEL AMATE MUÑOZ	4812
ABDERRAHAMAN MIMON MOHAMED	4486
FRANCISCO JOSÉ RUIZ BALLESTEROS	4294

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 12 de enero de 2015.
El Director General de Gestión Tributaria,
José Juan Imbroda Manuel de Villena



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría Técnica

63.- ORDEN N.º 103 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2015, RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN ANUNCIO PUBLICADO EN BOME N.º 5196 DE FECHA 2 DE ENERO DE 2015, REFERENTE A “CONVOCATORIA DEL RÉGIMEN DE AYUDAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORA, AMPLIACIÓN Y/O MODERNIZACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN MELILLA, AÑO 2014”.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, por ORDEN de fecha 9 de enero de 2015, inscrita en el Registro del libro oficial de resoluciones no colegiadas de esta Consejería con el n.º 2015000103, HA DISPUESTO lo siguiente:

“Visto Informe Explicativo de la Sr. Gerente de PROMESA de fecha 08/01/15, en relación con la CONVOCATORIA DEL RÉGIMEN DE AYUDAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORA, AMPLIACIÓN Y/O MODERNIZACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN MELILLA. AÑO 2014, publicada en BOME N.º 5196 de 2 de enero de 2015, en el que comunica que en la publicación de la mencionada convocatoria, se detectó un error en el artículo 5, punto 3, consistente en la anualidad prevista, que por error en dos de ellas se puso año 2014, en lugar de 2015. De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **VENGO EN DISPONER** se proceda a la rectificación de los errores materiales detectados en la Orden de fecha 22 de diciembre de 2014, núm. 5.376, publicada en BOME N.º 5196 de 2 de enero de 2015, relativa a CONVOCATORIA DEL RÉGIMEN DE AYUDAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORA, AMPLIACIÓN Y/O MODERNIZACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN MELILLA. AÑO 2014, en el sentido siguiente:

1.º) Quinto: Forma y Plazos de presentación solicitudes, **Punto 3.**

Donde dice:

“Para esta Convocatoria se establecen dos plazos de presentación de solicitudes:

1.º Plazo: Desde el día siguiente a la publicación de la Convocatoria hasta el 31/01/2014.

2.º Plazo: Desde 01/02/2014 hasta 31/03/2015”

Debe decir:

“Para esta Convocatoria se establecen dos plazos de presentación de solicitudes:

1.º Plazo: Desde el día siguiente a la publicación de la Convocatoria hasta el 31/01/2015.

2.º Plazo: Desde 01/02/2015 hasta 31/03/2015.”

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 12 de enero de 2015.

La Secretaria Técnica
de Economía y Hacienda,
Gema Viñas del Castillo



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

Unidad de Retribuciones

64.- ORDEN N.º 682 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, RELATIVA A NOMBRAMIENTO DE D.ª ISABEL MARÍA MORENO MOHAMED, COMO ASESORA JURÍDICA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL.

La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas por Orden n.º 0682, de fecha 11 de septiembre del año en curso, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

*“En virtud de la competencia atribuida por el artículo 104.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO EN ORDENAR** el nombramiento de **D.ª ISABEL MARÍA MORENO MOHAMED** CON N.I.F.- 45.307.374-L como Asesora Jurídica de la Plantilla de Personal Eventual, con efectos del día 2 de enero de 2015 (n.º de orden-1, grupo-A1, dotación 1 y complemento de destino 26, BOME EXT-Núm.-4 de 19/02/2014).*

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 9 de enero de 2015.
El Secretario Técnico,



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Negociado de Gestión de Población

65.- NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED FAHRI FAKHRI Y OTROS.

ANUNCIO

No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de alta en el padrón, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

NOMBRE	DOCUMENTO	Nº DE ORDEN	FECHA
D. MOHAMED FAHRI FAKHRI	26249815-F	1047	10-12-2014
D. ABDELAZIZ EL BOUTAYBI EL MASSOUDI	42249966-R	1035	10-12-2014
D. EL HASSAN EL ALLAOUI MAHOUTI	48013490-R	1054	11-12-2014
D. DRISS AYYADI	X-2829873-E	1053	11-12-2014
D. RACHID AZANAIE	4780003-M	1075	10-12-2014
D. ALI MAKHNICHE	X-3524521-R	1036	10-12-2014
D. MINA EL RHANIMI BENDOURO	54283447-C	1058	11-12-2014
D. BRAHIM HADDOUCHI	X-3074533-P	1049	10-12-2014
D. AHMED HLAL	X-6701495-P	1052	11-12-2014
D. FRANCISCO NUÑEZ MALMESAT	28590662-Y	1051	11-12-2014
D. ABDELKARIM ASGUIR	X-3917497-E	1057	11-12-2014
D. AHMED YAAKOUBI	X-0867389-J	1050	10-12-2014
D. MOHAMMED BOUARICHA	X-2786942-D	1014	09-12-2014
D. TAHAR MAHOU	X-4949257-W	1008	09-12-2014
D. MOHAMED BENKODAD	X-5422457-T	1074	15-12-2014
D. ZOUBIDA EL ABBADY	Y-3540542-M	1079	12-12-2014
D. LAILA ABDELKADER MOKHTAR	45301997-R	1034	10-12-2014
D. AHMED BAIDI ETTAHIRI	1662106-B	1037	10-12-2014
D. MUSTAPHA HANNOUI	X-2202330-B	1009	09-12-2014
D. TOUFIK OUACHIKH	X-7221734-X	1010	09-12-2014
D. SAMIR HAMIDA MIMOUN	45295782-T	971	28-11-2014
D. MOHAMED EL KADROUNI	X-4234241-X	973	28-11-2014
D. JAMAL EL BEKKAOUI	X-4233777-Y	1012	09-12-2014

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/ Marqués de los Vélez n.º 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 12 de enero de 2015.
La Jefa del Negociado de Gestión
de Población y Empadronamiento,
Mercedes García Jaimez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

66.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 552/2014, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D.ª ÁNGELES REYES GIL.

El Juzgado Contencioso-Administrativo, n.º 1 de Melilla, en escrito de 7 de enero de 2015, con entrada en esta Ciudad el 9 de enero del mismo año y registrado al n.º 1678, comunica lo siguiente:

“N30150

PLAZA DEL MAR S/N EDIF. V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13
952699013/14

N I G: 52001 45 3 2014 0001662

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000552/2014 PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000011/2014

Sobre: INDEMNIZACIÓN DAÑOS Y PERJUICIOS-RESPONSABILIDAD

De: D.ª ÁNGELES REYES GIL

Letrado: ANA MARÍA MARTÍN NAVAS

Procurador Sr./a. D./D.ª

Contra: CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE CAM

Letrado:

Procurador Sr./a. D./D.ª

Conforme a lo acordado en resolución de fecha 2/01/15 en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente 2014001830/2014 que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (Art. 48.4 LJCA).
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuántos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.
- Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el **próximo día 4/03/2015** a las **horas 10.50**.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el artículo 38.1 de la LJCA.

El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente señalada y fechada por la oficina de recepción”

Lo que se publica a efecto del Emplazamiento Previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 12 de enero de 2015.
El Secretario Técnico,
Juan Palomo Picón



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Industria y Energía

67.- INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EXP. AT-395/2015, SOLICITADA POR GASELEC.

De acuerdo con lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente que se tramita en el Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia **AT-395/15** con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: C/ COMANDANTE GARCÍA MORATO N.º 3. MELILLA.

FINALIDAD: REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA MEJORA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

DENOMINACIÓN: REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADO PLAZA DE TOROS II, SITO AL PRINCIPIO DE LA CALLE MAESTRO ÁNGEL PÉREZ GARCÍA.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (REFORMA).

Denominación: "PLAZA DE TOROS II".

Emplazamiento: Al principio de la calle Maestro Ángel Pérez García.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Celdas: Sustituir celdas de corte al aire marca MESA (20 kV) por celdas modulares de corte de SF₆ (24 kV).

Relación de Transformación: 10.000 V. 400/230/127 V.

Potencia nominal: 630 kVA.

PRESUPUESTO TOTAL: 15.818,82 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Melilla, 12 de enero de 2015.
El Secretario Técnico,
Juan Palomo Picón



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Dirección General de Sanidad y Consumo

68.- NOTIFICACIÓN A D. MIMON AL-LAL MARZOK.

No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Acuerdo de Iniciación correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad **52-S-051/14**, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: MIMON AL-LAL, MARZOK.

D.N.I./N.I.E.: 45.298.907Q.

Asunto: Acuerdo de Iniciación de fecha 15 de diciembre de 2014.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Orden, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 9 de enero de 2015.
La Directora General de Sanidad y Consumo,
Natalia Martínez Ladaga



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Dirección General de Sanidad y Consumo

69.- NOTIFICACIÓN A D. ALBERTO LAMRINE ISMAEL.

No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, de fecha 27 de noviembre de 2014, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad número **52-S-013/14**, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común –redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma– se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. ALBERTO LAMRINE ISMAEL, con D.N.I./N.I.E.: 45.279.785F- Escrito de notificación de pagos, de fecha 27 de noviembre de 2014, correspondiente al Procedimiento Sancionador número 52-S-013/14, por infracción en materia de Sanidad.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 7 de enero de 2015.
La Directora General de Sanidad y Consumo,
Natalia Martínez Ladaga



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Dirección General de Sanidad y Consumo

70.- NOTIFICACIÓN A D. SAID MOHAMED, SAMIR.

No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Acuerdo de Iniciación correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad **52-S-052/14**, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: SAID MOHAMED, SAMIR.

D.N.I./N.I.E.: 45.303.712Z.

Asunto: Acuerdo de Iniciación de fecha 15 de diciembre de 2014.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Orden, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 9 de enero de 2015.
La Directora General de Sanidad y Consumo,
Natalia Martínez Ladaga



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Dirección General de Sanidad y Consumo

71.- NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED ABDEL LAH, CHAKIB.

No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad **52-S-033/14**, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: MOHAMED ABDEL LAH, CHAKIB.

D.N.I./N.I.E.: 45.290.504P.

Asunto: Orden de fecha 15 de diciembre de 2014.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Orden, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 9 de enero de 2015.
La Directora General de Sanidad y Consumo,
Natalia Martínez Ladaga



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Dirección General de Sanidad y Consumo

Administración de Mercados

72 .- NOTIFICACIÓN A D. ABERKAN, IMAN.

Ante la imposibilidad de notificar a la interesada el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "CADUCADO EN LISTA", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

- **Apellidos y Nombre:** ABERKAN, IMAN
- **NIE:** X-8009362-A
- **Núm. escrito:** 67550
- **Fecha escrito:** 10/12/2014

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Mercados, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 9 de enero de 2015.
La Directora General de Sanidad y Consumo,
Natalia Martínez Ladaga



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Junta Arbitral de Consumo

73.- NOTIFICACIÓN A D. AYOUB ABDEL-LAH EL RHARIB.

No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la **Notificación Laudo Expte. 353/13**, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio **desconocido**, por encontrarse **ausente** del mismo o por **rehusar** la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: **D/D.ª AYOUB ABDEL-LAH EL RHARIB, con D.N.I. núm. 45.356.146-P, NOTIFICACIÓN DE LAUDO, Expte.: 353/13 de fecha 18 de septiembre del año 2014.**

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado Expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/N, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de diciembre de 2014.
La Secretaria de la Junta Arbitral,
M.ª Dolores Guerrero Salas



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Junta Arbitral de Consumo

74.- NOTIFICACIÓN A D.^a TAMIMOUNT MOUSSAOUI ZAIM.

No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la **Notificación de Laudo Expte.: 100/14**, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio **desconocido**, por encontrarse **ausente** del mismo o por **rehusar** la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: **D/D.^a TAMIMOUNT MOUSSAOUI ZAIM, con D.N.I. núm. 45.316.420-A, NOTIFICACIÓN DE LAUDO, Expte.: 100/14 de fecha 21 de octubre del año 2014.**

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado Expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/N, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de diciembre de 2014.
La Secretaria de la Junta Arbitral,
M.^a Dolores Guerrero Salas



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Junta Arbitral de Consumo

75.- NOTIFICACIÓN A D.^a AUREA TERESA MAS SILVESTRE.

No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la **Conciliación Expte. 181/14**, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio **desconocido**, por encontrarse **ausente** del mismo o por **rehusar** la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: **D/D.^a AUREA TERESA MAS SILVESTRE, con D.N.I. núm. 52.769.607-V, CONCILIACIÓN, Expte.: 181/14 de fecha 18 de septiembre del año 2014.**

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado Expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/N, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de diciembre de 2014.
La Secretaria de la Junta Arbitral,
M.^a Dolores Guerrero Salas



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Junta Arbitral de Consumo

76.- NOTIFICACIÓN A D. NORDIN MOHAND MOHAND.

No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la **Notificación de Laudo Expte. 139/14**, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio **desconocido**, por encontrarse **ausente** del mismo o por **rehusar** la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: **D/D.ª NORDIN MOHAND MOHAND, con D.N.I. núm. 45.299.471-M, NOTIFICACIÓN DE LAUDO, Expte.: 139/14 de fecha 10 de noviembre del año 2014.**

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado Expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/N, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de diciembre de 2014.
La Secretaria de la Junta Arbitral,
M.ª Dolores Guerrero Salas



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Junta Arbitral de Consumo

77.- NOTIFICACIÓN A D.^a MARÍA DEL CARMEN CAMPAÑA FLORES.

No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la **Notificación de Laudo Expte. 127/14**, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio **desconocido**, por encontrarse **ausente** del mismo o por **rehusar** la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: **D/D.^a MARÍA DEL CARMEN CAMPAÑA FLORES, con D.N.I. núm. 24.836.394-M, NOTIFICACIÓN DE LAUDO, Expte.: 127/14 de fecha 11 de noviembre del año 2014.**

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado Expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/N, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de diciembre de 2014.
La Secretaria de la Junta Arbitral,
M.^a Dolores Guerrero Salas



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Junta Arbitral de Consumo

78.- NOTIFICACIÓN A D. ROSTOM AYAD HAMMU.

No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la **No Aceptación Arbitraje Expte. 231/14**, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio **desconocido**, por encontrarse **ausente** del mismo o por **rehusar** la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: **D/D.ª ROSTOM AYAD HAMMU, con D.N.I. núm. 45.295.909-P, NO ACEPTACIÓN ARBITRAJE, Expte.: 231/14 de fecha 4 de noviembre del año 2014.**

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado Expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/N, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de diciembre de 2014.
La Secretaria de la Junta Arbitral,
M.ª Dolores Guerrero Salas



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Junta Arbitral de Consumo

79.- RESOLUCIÓN N.º 560 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 20104, RELATIVA A ACEPTACIÓN DEL COMPROMISO DE ADHESIÓN AL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO A LA EMPRESA “MARÍA DOLORES CORTÉS DÍEZ”.

El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo, por Resolución núm. **560/2014**, de 23 de diciembre de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Con fecha 21 de noviembre de 2014, tiene entrada en esta Junta Arbitral de Consumo de Melilla oferta pública de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo efectuada por el empresario autónomo con razón social, D.^a MARÍA DOLORES CORTÉS DÍEZ, titular del DNI n.º 45265362M, con nombre comercial “MARÍA DOLORES CORTÉS DÍEZ” por lo que de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, esta Junta Arbitral de Consumo al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo, apartado primero del Decreto de Presidencia núm. 1296, de 11 de septiembre de 2002 y de acuerdo con las competencias que le atribuye el Art. 27 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, HA TENIDO A BIEN RESOLVER LO SIGUIENTE:

– Aceptar el compromiso de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo formulado por la Empresa con razón social MARÍA DOLORES CORTÉS DÍEZ, con nombre comercial “MARÍA DOLORES CORTÉS DÍEZ”, mediante la correspondiente Oferta Pública que reúne las siguientes características:

- **Ámbito de la Oferta:** Comercio al por menor de juguetes
- **Sector Empresarial:** Cogido CNAE 4765.- Comercio al por menor de juegos y juguetes
- **Domicilio Social:** C/ San Francisco de Asís, 6 Melilla
- **Establecimiento adherido:** C/ García Cabrelles, s/n Melilla
- **Cif n.º:** 45265362M
- **Plazo de validez de la Oferta:** Indefinida
- **Representante legal:** D.^a María Dolores Cortés Díez; DNI 45265362M

Procédase a la inscripción de esta Empresa en el Libro Registro constituido al efecto, hágase entrega del Distintivo Oficial al que hace referencia el artículo 28 Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla anuncio sobre la concesión de este distintivo al Empresario Autónomo “**MARÍA DOLORES CORTÉS DÍEZ**”.

Dese traslado a la Empresa para su conocimiento y efectos y a la Agencia Española de Consumo.”

Lo que comunico para su conocimiento y efectos advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante la Consejera de Bienestar Social y Sanidad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. extraordinario núm. 13, de 7 de mayo de 1999), artículo 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. extraordinario núm. 3, de 15 de enero de 1996) y artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo estima conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 30 de diciembre de 2014.
La Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo,
María Dolores Guerrero Salas



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Junta Arbitral de Consumo

80.- RESOLUCIÓN N.º 561 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVA A ACEPTACIÓN DEL COMPROMISO DE ADHESIÓN AL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO A LA EMPRESA “TATIANA ROMÁN LÓPEZ”.

El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo, por Resolución núm. **561/2014**, de 23 de diciembre de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Con fecha 21 de noviembre de 2014, tiene entrada en esta Junta Arbitral de Consumo de Melilla oferta pública de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo efectuada por el empresario autónomo con razón social, D.^a TATIANA ROMÁN LÓPEZ, titular del DNI n.º 75167339G, con nombre comercial “TATIANA ROMÁN LÓPEZ”, por lo que de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, esta Junta Arbitral de Consumo al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo, apartado primero del Decreto de Presidencia núm. 1296, de 11 de septiembre de 2002 y de acuerdo con las competencias que le atribuye el Art. 27 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, HA TENIDO A BIEN RESOLVER LO SIGUIENTE:

– Aceptar el compromiso de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo formulado por la Empresa con razón social TATIANA ROMÁN LÓPEZ, con nombre comercial “TATIANA ROMÁN LÓPEZ”, mediante la correspondiente Oferta Pública que reúne las siguientes características:

- **Ámbito de la Oferta:** Comercio al por menor de juguetes.
- **Sector Empresarial:** Cogido CNAE 4765.- Comercio al por menor de juegos y juguetes.
- **Domicilio Social:** Bda. de la Constitución, 6; 4.º C, Melilla.
- **Establecimiento adherido:** C/ García Cabrelles, s/n Melilla.
- **Cif n.º:** 75167339G.
- **Plazo de validez de la Oferta:** Indefinida.
- **Representante legal:** D.^a Tatiana Román López; DNI 75167339G.

Procédase a la inscripción de esta Empresa en el Libro Registro constituido al efecto, hágase entrega del Distintivo Oficial al que hace referencia el artículo 28 Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla anuncio sobre la concesión de este distintivo al Empresario Autónomo “**TATIANA ROMÁN LÓPEZ**”.

Dese traslado a la Empresa para su conocimiento y efectos y a la Agencia Española de Consumo.”

Lo que comunico para su conocimiento y efectos advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante la Consejera de Bienestar Social y Sanidad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. extraordinario núm. 13, de 7 de mayo de 1999), artículo 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. extraordinario núm. 3, de 15 de enero de 1996) y artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo estima conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 30 de diciembre de 2014.
La Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo,
María Dolores Guerrero Salas



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Arquitectura

81.- NOTIFICACIÓN A D. MANUEL ROSA CANTERO, RELATIVA A INMUEBLE SITO EN CALLE ACERA NEGRETE, 64.

Ref.: 000093/2013-REP

Habiéndose intentado notificar a MANUEL ROSA CANTERO, la orden de inicio de Expediente Sancionador relativo al inmueble sito en CALLE ACERA DE NEGRETE, 64, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden núm. 3906, de fecha 14 de noviembre de 2014, ha dispuesto lo siguiente:

“ASUNTO: ACUERDO INICIACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE EJECUCIÓN DE REPARACIONES EN EL INMUEBLE SITO EN CALLE ACERA DE NEGRETE, 64.

Visto el expediente de referencia, en el que consta por informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, de fecha 29 de octubre de 2014, que MANUEL ROSA CANTERO **no ha ejecutado las medidas correctoras ordenadas**, por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, núm. 2308, de fecha 4 de julio de 2014, en el inmueble de su propiedad sito en CALLE ACERA DE NEGRETE, 64.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 23 del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, promulgado por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla con fecha 12 de agosto de 2013, y publicado en el BOME núm. 5052, de 16 de agosto de 2013, así como en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y en el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y demás normativa de aplicación, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Iniciar procedimiento sancionador por incumplimiento de la Orden de Ejecución, de la que es presuntamente responsable D. MANUEL ROSA CANTERO, como propietario, por no acometer, en el inmueble sito en calle ACERA DE NEGRETE, 64, las obras de:

- **Saneado, reparación y/o reconstrucción de la cornisa sita a la altura del forjado de cubierta.**
- **Saneado y reparación de desprendimientos generalizados de materiales de revestimiento y grietas puntuales en fachada.**

- Tapiado de fábrica de ladrillo y posterior enfoscado de los huecos de fachadas que presenta el inmueble.
- Eliminación de vegetación no controlada existente en el interior del inmueble.
- Pintado generalizado de la fachada del inmueble.

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de SEIS MESES según lo establecido en el referido artículo 20.6 del R.D. 1398/93, del 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

- 1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido **podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.**
- 2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, **se producirá la caducidad.** En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Los hechos que motivan la incoación del presente expediente, pueden ser constitutivos de una infracción administrativa, por incumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, que puede calificarse como LEVE, y a la que puede corresponder una sanción de hasta **750.00 € (setecientos cincuenta euros)** de acuerdo con lo establecido en el Art. 24.1.a.1, del citado Reglamento.

CUARTO.- Nombrar Instructor a D. LEONARDO L. GARCÍA JIMÉNEZ y Secretaria del expediente a D.^a ELISA GARCÍA JAIMEZ, que podrán abstenerse de intervenir en el procedimiento, o ser recusados por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

QUINTO.- El órgano competente para la resolución del presente expediente el Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por delegación de la potestad sancionadora del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto número 578 del 18 de noviembre de 2011 (BOME n.º 4877 de fecha 13 de noviembre de 2011).

SEXTO.- Indicarles al interesado el derecho que tiene a formular alegaciones y a aportar los documentos que estimen pertinentes, antes de que el Instructor formule

propuesta de Resolución, así como a conocer en todo momento, el estado de tramitación del procedimiento.

SÉPTIMO.- Conceder a los interesados y al Instructor, **un plazo de QUINCE DÍAS**, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Orden, para que los interesados aporten cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, la proposición de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 del R.D. 1398/1993. Transcurrido dicho plazo, y concluida en su caso la prueba el Instructor formulará propuesta de Resolución de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 del citado Real Decreto.

OCTAVO.- Comunicar esta Orden al Instructor y Secretario, con traslado de las actuaciones que existan al respecto, debiéndose notificar igualmente a los interesados.

Advertir a los interesados que en caso de que no efectúen alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, en el plazo indicado, la presente Orden de Iniciación del Procedimiento Sancionador, podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los Arts. 18 y 19 del R.D. 1398/1993.

NOVENO.- Notifíquese la presente Orden a los interesados, haciéndose constar que no pone fin a la vía administrativa y que, por tratarse de un acto de mero trámite, contra la presente no cabe recurso.”

Lo que traslado para su conocimiento y efectos.

Melilla, 8 de enero de 2015.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Arquitectura

82.- NOTIFICACIÓN A HERMANOS AZZOUZI S.L., RELATIVA AL SOLAR DE INMUEBLE SITO EN CALLE ALFERECES DÍAZ OTERO, 3-5.

Ref.: 000130/2013-REP

Habiéndose intentado notificar a HERMANOS AZZOUZI S.L., la orden de inicio de Expediente Sancionador, relativo al solar del inmueble sito en CALLE ALFERECES DÍAZ OTERO, 3-5, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 4048, de fecha 27 de noviembre de 2014, ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: ACUERDO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE EJECUCIÓN MEDIDAS CORRECTORAS EN INMUEBLE SITO EN CALLE ALFERECES DÍAS OTERO, 3-5.

La Dirección General de Arquitectura, ha tenido conocimiento, por informe de sus Servicios Técnicos, de fecha 18 de noviembre de 2014, que por la mercantil HERMANOS AZZOUZI S.L. no se han ejecutado las medidas correctoras ordenadas, por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, núm. 2206 , de fecha 25 de junio de 2014, en el inmueble de su propiedad sito en CALLE ALFERECES DÍAZ OTERO, 3-5.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 23 del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, promulgado por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla con fecha 12 de agosto de 2013, y publicado en el BOME núm. 5052, de 16 de agosto de 2013, así como en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y en el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y demás normativa de aplicación, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Iniciar procedimiento sancionador por incumplimiento de la Orden de Ejecución, de la que es presuntamente responsable la empresa **HERMANOS AZZOUZIS.L.**, como propietarios del inmueble sito en calle **ALFERECEZ DÍAZ OTERO, 3-5**, por no acometer las obras de **pintura generalizada de la fachada** del referido inmueble.

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de SEIS MESES según lo establecido en el referido artículo 20.6 del R.D. 1398/93, del 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

- 1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido **podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.**
- 2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, **se producirá la caducidad.** En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Los hechos que motivan la incoación del presente expediente, pueden ser constitutivos de una infracción administrativa, por incumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, que puede calificarse como **LEVE**, y a la que puede corresponder una sanción de **500.00 € (quinientos euros)** de acuerdo con lo establecido en el Art. 24.1.a).1, del citado Reglamento.

CUARTO.- Nombrar Instructor a D. LEONARDO GARCÍA JIMÉNEZ y Secretaria del expediente a D.^a ELISA GARCÍA JAIMEZ, que podrán abstenerse de intervenir en el procedimiento, o ser recusados por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

QUINTO.- El órgano competente para la resolución del presente expediente el Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por delegación de la potestad sancionadora del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto número 578 del 18 de noviembre de 2011 (BOME n.º 4877 de fecha 13 de noviembre de 2011).

SEXTO.- Indicarles al interesado, el derecho que tiene, a formular alegaciones y a aportar los documentos que estimen pertinentes, antes de que el Instructor formule propuesta de Resolución, así como a conocer en todo momento, el estado de tramitación del procedimiento.

SÉPTIMO.- Conceder a los interesados y al Instructor, **un plazo de QUINCE DÍAS**, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Orden, para que los interesados aporten cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, la proposición de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 del R.D. 1398/1993. Transcurrido dicho plazo, y concluida en su caso la prueba el Instructor formulará propuesta de Resolución de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 del citado Real Decreto.

OCTAVO.- Comunicar esta Orden al Instructor y Secretario, con traslado de las actuaciones que existan al respecto, debiéndose notificar igualmente a los interesados.

Advertir a los interesados que en caso de que no efectúen alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, en el plazo indicado, la presente Orden de Iniciación del Procedimiento Sancionador, podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los Arts. 18 y 19 del R.D. 1398/1993.

NOVENO.- Notifíquese la presente Orden a los interesados, haciéndose constar que no pone fin a la vía administrativa y que por tratarse de un acto de mero trámite, contra la presente no cabe recurso, sin perjuicio de que pueda interponer el que estime procedente.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Melilla, 7 de enero de 2015.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Arquitectura

83.- NOTIFICACIÓN A D.^a FADMA HAMETE ABDELKADER Y OTROS, ORDEN DE REPARACIONES DE INMUEBLE SITO EN C/ ÁLVARO DE BAZÁN 22.

Ref.: 000075/2012-REP

Habiéndose intentado notificar a **FADMA HAMETE ABDELLKADER / ZOLEJA MOHAND MOH MOHATAR / DUNIA MOHAND MOH MOHATAR / GRUPO PROMEL-3 S.L. / NAJAT AHMED MOHAMED**, la orden de inicio de los trámites para la realización de las obras de reparaciones por ejecución subsidiaria del inmueble sito en CALLE ÁLVARO DE BAZÁN, 22, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 3960, de fecha 25 de noviembre de 2014, ha dispuesto lo siguiente:

“Visto expediente de reparaciones que se tramita del inmueble sito en **CALLE ÁLVARO DE BAZÁN, 22** propiedad de **FADMA MOHAND MOH MOHATAR / FADMA HAMETE ABDELLKADER / ZOLEJA MOHAND MOH MOHATAR / DUNIA MOHAND MOH MOHATAR/HABIBA MOHAND MOH MOHARTAR / GRUPO PROMEL-S.L. / NAJAT AHMED MOHAMED**, en el que consta que no han sido realizadas las obras ordenadas por Orden de esta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes n.º 2594, de fecha 25-07-2013, y a la vista del presupuesto confeccionado por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, en el que se da cuenta que el importe de las obras asciende a la cantidad de **101.920,24 € (CIENTO UN MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO)**.

De conformidad con el *Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica Estado Ruinoso de las Edificaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla*, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO: Se proceda al archivo del Expediente de Reparaciones del inmueble de referencia.

SEGUNDO: Se inicien los trámites reglamentario para la realización de las obras por **ejecución subsidiaria**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones y Art. 98 de la LRJPAC”.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 3 de 15-1-96) y Art. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.”

Melilla, 9 de enero de 2015.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Arquitectura

84.- NOTIFICACIÓN A D. ABDERRAHAMAN MOHAMEDI ABDESLAM, ORDEN DE REPARACIONES DE INMUEBLE SITO EN CALLE GUARDIA WALONA, 4 BJO. IZDA. PTA. 2.ª.

Ref.: 000106/2013-REP

Habiéndose intentado notificar a ABDERRAHAMAN MOHAMEDI ABDESLAM, la orden de reparaciones del inmueble sito en CALLE GUARDIA WALONA, 4 BJO. IZDA. PTA. 2.ª, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 4064 de fecha 1 de diciembre de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

ASUNTO: ORDEN EJECUCIÓN MEDIDAS CORRECTORAS EN INMUEBLE SITO EN CALLE GUARDIA WALONA, 4.

Referencia Catastral: 4950303WE0045S0001AW.

“Como consecuencia de inspección efectuada por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, al inmueble sito en **CALLE GUARDIA WALONA, 4**, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan:

De conformidad con Propuesta de la Dirección General de Arquitectura, de fecha 23 de julio de 2014, que literalmente copiada dice:

- **La cubierta del inmueble presenta un mal estado de conservación. Como posible causa se señala la acción de la humedad.**
- **La solería de las zonas comunes del inmueble presenta un mal estado de conservación, con piezas en mal estado y zonas que carecen de ellas.**
- **Se aprecian desprendimientos parciales de piezas del alicatado en las zonas comunes del inmueble. Como posible causa se señala la acción de la humedad.**
- **Se aprecian desprendimientos parciales de materiales del revestimiento y grietas en las zonas comunes del inmueble y en la fachada del mismo. Como posible causa se señala la acción de la humedad.**
- **La carpintería de madera del hueco de acceso al inmueble presenta un mal estado de conservación.**

- Las rejas del hueco de fachada (ventana) presentan un mal estado de conservación. Como posible causa se señala la acción de la humedad.
- Mal estado generalizado de la pintura de las zonas comunes y de la fachada del inmueble.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los Arts. 10 a 13 del *Reglamento sobre Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla*.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración del *Reglamento sobre Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones, de la Ciudad Autónoma de Melilla*, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 12-08-2013 y publicada en el BOME n.º 5052, fecha 16 de agosto de 2013, **VENGO EN DISPONER:**

1.º- Se ordene a **ABDERRAHAMAN MOHAMEDI ABDESLAM con D.N.I. 45283412-T**, propietario y **ADMINISTRACIONES ÁNFORA S.L.** como administrador del inmueble sito en **CALLE GUARDIA WALONA, 4**, previa presentación de **certificado de intervención de técnico competente**, la ejecución de las siguientes medidas correctoras:

- Inspección exhaustiva, por parte de técnico competente y con carácter **URGENTE**, del estado de conservación de la cubierta del inmueble. Se deberán adoptar las medidas de seguridad necesarias, tales como el apuntalamiento parcial o total de la misma según criterio técnico, con el fin de asegurar la estabilidad de la misma y no producir daños a terceros ni a inquilinos del inmueble.
- Reparación o sustitución, según criterio técnico, de la cubierta del inmueble.
- Reparación o sustitución de la solería de las zonas comunes del inmueble.
- Reposición de piezas del alicatado en las zonas que hayan sufrido desprendimientos de las mismas.
- Saneado y reparación de las zonas afectadas por desprendimientos parciales de materiales del revestimiento y grietas de zonas comunes del inmueble y de la fachada del mismo.
- Reparación o sustitución de la carpintería de madera del hueco de acceso al inmueble.
- Reparación o sustitución de las rejas del hueco de fachada (ventana).
- Pintado generalizado de las zonas comunes y de la fachada del inmueble.

2.º- Comunicar a **ABDERRAHAMAN MOHAMEDI ABDESLAM**, como propietaria del inmueble y a **ADMINISTRACIONES ÁNFORA S.L.** como administrador, que **deberán presentar el preceptivo CERTIFICADO DE INTERVENCIÓN DE TÉCNICO, EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS.**

Las obras deberá iniciarse en el plazo de **QUINCE DÍAS** a contar desde la presentación del Proyecto Técnico y la duración de las mismas se estima en **UN MES.**

Asimismo, de conformidad con el artículo 14.2 del citado Reglamento, el obligado de la Orden de ejecución deberá liquidar los impuestos y tasas que se deriven de la actuación.

3.º- Dado que las obras a realizar requieren ocupación de vía pública con vallas y andamios (según informe técnico), deberá solicitar la correspondiente *Licencia de Ocupación de Vía Pública*.

4.º- Advertir a los interesados que, caso de incumplir la orden de obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.a) del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones, se procederá a incoar el correspondiente **Procedimiento Sancionador**.

5.º- Al mismo tiempo se advierte de la facultad que el artículo 98 de la LRJPAC y el artículo 21 del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar Expediente de Acción Subsidiaria para ejecutar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar de acuerdo con la presente orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 3 de 15-1-96) y Art. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.”

Melilla, 8 de enero de 2015.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

85.- NOTIFICACIÓN A D.ª NADIA MOHAMED AOMAR Y D. HOUSSIN ATTAIBI AGOROU.

No habiéndose podido notificar a los interesados la remisión de Decretos del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, resueltos por delegación por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes (Decreto nº 0578, de fecha 18 de noviembre de 2011, publicado en el BOME n.º 4877, de 13/12/2011), resolviendo expediente sancionador, relacionados a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	N.º DECRETO	FECHA	EXP.
NADIA MOHAMED AOMAR	****057N	4212	04/12/2014	0013/2014-DGVU-DU-01
	MOTIVO:	Expediente Sancionador infracción a la normativa VPO (Uso indebido)		
HOUSSIN ATTAIBI AGOROU	****702H	4212	04/12/2014	0013/2014-DGVU-DU-01
	MOTIVO:	Expediente Sancionador infracción a la normativa VPO (Uso indebido)		

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro del Decreto correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de **DOS MESES**, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Melilla, 12 de enero de 2015.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

86.- NOTIFICACIÓN A D.^a MIMONA BENAISA BOGLE.

No habiéndose podido notificar a la interesada la remisión de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, resuelto por delegación por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes (Decreto n.º 0578, de fecha 18 de noviembre de 2011, publicado en el BOME n.º 4877, de 13/12/2011), resolviendo la caducidad de Expediente Sancionador, relacionados a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	N.º DECRETO	FECHA	EXP.
MIMONA BENAISA BOGLE	****545W	3916	18/11/2014	0027/2013-DGVU-DU-01
	MOTIVO:	Expediente Sancionador infracción a la normativa VPO (Obras ilegales)		

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del Decreto correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de **DOS MESES** a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Melilla, 12 de enero de 2015.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Obras Públicas

87.- EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA DE BIENES Y DERECHOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE “URBANIZACIÓN DE LA MANZANA N.º 96 DEL BARRIO DEL GENERAL LARREA Y VIALES PERIMETRALES 2.ª FASE.

Expediente: Expropiación Forzosa, por procedimiento de Urgencia de Bienes y Derechos incluidos en el proyecto: **“URBANIZACIÓN DE LA MANZANA N.º 96 DEL BARRIO DEL GENERAL LARREA Y VIALES PERIMETRALES 2.ª FASE”**.

Por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2014, se aprobó la **Declaración de Necesidad Urgente de Bienes Afectados por la Expropiación para la realización del proyecto de “URBANIZACIÓN DE LA MANZANA N.º 96 DEL BARRIO DEL GENERAL LARREA Y VIALES PERIMETRALES 2.ª FASE”**. La urgencia de trámite se justifica según informe del Director General de Obras Públicas de fecha 16 de diciembre de 2014 que obra en el expediente.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento de lo señalado en los artículos 18, 19 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su reglamento se acuerda someter a información pública la relación previa de los bienes y derechos afectados por la expropiación, durante un plazo de **QUINCE DÍAS hábiles**, contados a partir de la publicación de este anuncio, a fin de que el titular afectado puedan solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas, entendiéndose producido el trámite de declaración de necesidad de ocupación. El proyecto de referencia y los planos parcelarios se encuentran de manifiesto en la **Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes**, donde podrá ser consultados en horario de atención al público de **9:00 a 12:00 horas**.

FINCA/S REGISTRAL/ES REFER. CATASTRAL	TITULARES	NATURALEZA FINCA	SUPERFICIE CATASTRAL TOTAL m ²	SUPERFICIE A EXPROPIAR m ²	OTROS BIENES INDEMNIZABLES
N.º 7820 Ref. catastral: 5758623WE0055N0001AZ	D. José Aguilera Medrano y D.ª Pilar Molina Santiago	URBANA	52,00 (suelo) 71,00 (construida)	52,00 (suelo) 71,00 (construida)	

M.² totales a expropiar.....**52,00 m² (suelo)**
71,00 m² (construida)

Melilla, 13 de enero de 2015.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

Secretaría Técnica

88.- NOTIFICACIÓN A D.^a MARÍA TERESA VERGARA NIETO.

No habiéndose podido practicar su notificación en el domicilio de D.^a MARÍA TERESA VERGARA NIETO, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar el acto que a continuación se transcribe, mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales y el Boletín Oficial de la Ciudad:

Notificación de la Orden número 277, de 14 de noviembre de 2014, relativa a solicitud de revisión de cuota por asistencia a la Escuela de Educación Infantil “Virgen de la Victoria”.

La interesada podrá tener acceso al texto íntegro de la Orden, en la Secretaría Técnica de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, transcurrido el cuál sin comparecer se tendrá por notificada la resolución.

Melilla, 5 de enero de 2015.
El Secretario Técnico,
Andrés Vicente Navarrete



MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

89.- NOTIFICACIÓN A D. CARLOS LORENTE GARCÍA Y OTROS.

ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución, Resoluciones del Consejo de Administración y otras cuestiones, en cada caso, de Expedientes Administrativos Sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante relacionadas con el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. de 14/05/76).

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo Sancionador en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2014-00037	Carlos Lorente García DNI nº 45306171-N	Resolución expediente sancionador	29/07/2014

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2014-00058	Bouhout Oussam TR nº X4059905-Z	Incoación expediente sancionador	31/10/2014

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2014-00060	Aziz Abdel Moumni DNI nº 57066942-E	Incoación expediente sancionador	31/10/2014

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2014-00068	Carlos Lorente García DNI nº 45306171-N	Incoación expediente sancionador	02/12/2014

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2014-00072	Aicha Hamedi Mohamed DNI nº 45284909-W	Incoación expediente sancionador	02/12/2014

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
I-2014-00065	Calmi S.A. CIF nº A29901782	Incoación expediente sancionador	01/09/2014

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/1992 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 8 de enero de 2015.

El Instructor,

Daniel Beltrán Baranda



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Melilla

90.- NOTIFICACIÓN A CLUB CAMPO DE GOLF C.A.M.

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo de responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar las cantidades percibidas en el IBAN ES28 3058 0960 0127 2000 3973 cuenta de recursos diversos de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social debiendo aportar copia del justificante de ingreso en la Dirección Provincial.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla, 8 de enero de 2015.

P.D. de la Directora General,

(Punto siete de la Resolución 6/10/2008

del SEPE sobre delegación de competencias –BOE del día 13–).

La Directora Provincial,

Esther Azancot Cánovas

ANEXO

Relación de Notificación de Responsabilidad Empresarial de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

B.O.P.

Interesado	CIF	Expediente	Importe (Euros)	Período	Motivo
CLUB CAMPO DE GOLF CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	G52022894	45296342-G	8.161,32	25/03/2014 09/11/2014	COMUNICACIÓN DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO (READMISIÓN DEL TRABAJADOR POR SENTENCIA)